

# **Reglamento del Sorteo para la Reservación de Toldos y Sillas para Temporadas**

- 1.- A los efectos del sorteo para la reservación y venta adelantada de toldos y sillas ubicados en playas y piscinas del club, el carnet de socio es el único documento aceptado para participar y realizar reservaciones, quedando facultados los operarios del evento para verificar la autenticidad del mismo solicitando a tal efecto la cédula de identidad del titular y/o confrontándola con los registros que rielan en nuestros archivos..
2. El socio deberá participar directamente en el sorteo y realizar su reservación, no se permitirán autorizaciones, ni socios con dos (2) o más carnets. El socio, su cónyuge o cualquier carnetizado de la acción deberán de estar presente.
3. El cupo máximo de reservación es de un combo, conformado por dos (2) sillas cortas, (2) dos sillas largas y un (1) toldo, sombrilla o capotina. Si el socio participante tiene invitados, estando ellos presentes y previa identificación, podrás solicitar un máximo de dos (2) sillas adicionales.
4. El sorteo se realizará el día de inicio de la temporada, en el lugar y hora que sea definido por la Junta Directiva, colocándose los carnets en un biombo, el orden de extracción de los mismos determinará la preferencia para efectuar las reservaciones. Una vez que el proceso comience no se permitirá la introducción de nuevos carnets en el biombo.
5. Se reservará el 50% de la totalidad de toldos, sombrillas y sillas de playa, el 50% restante se reservará día a día.
6. Las reservaciones de sillas y toldos efectuadas, deberán ser canceladas de manera inmediata.

7. No se podrán colocar toldos ni sombrillas personales entre las líneas de los toldos, debiéndose respetar las áreas demarcadas. Los mismos podrán ser colocados tres metros (3 mts.) detrás de la última línea de toldos.

8.- Queda estrictamente prohibido introducir las sillas en el agua.